

RESOLUCIÓN 21 DE 2008

(abril 23)

Diario Oficial No. 46.974 de 28 de abril de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4944](#) del 26 de diciembre de 2007, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere realizar un cambio en la fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente en sus Comunicaciones DIFP-22-20082620001566 del 31 de marzo de 2008 y 6.9.1-7929 sin fecha, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recurso necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

SECCION 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

UNIDAD 030101GESTION GENERAL

PROGRAMA	530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONA PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	4	PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACION PUBLICA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARA LA GESTION POR RESULTADOS EN COLOMBIA

Dice:

RECURSO	18	PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA AUTORIZADOS	500.000.000
---------	----	--	-------------

Debe decir:

RECURSO	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO AUTORIZACION	500.000.000
---------	----	---	-------------



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de abril de 2008.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional,

CAROLINA SOTO LOSADA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

